que en la dicha villa se hagan y reconozcan todos
los vecinos que se hallaren en ella para que
los que se hallaren por vecinos hagan
la diligencia de parecer de este censo
y se hagan las averiguaciones que convengan
para saber los vecinos que se hallaren
en el dicho lugar y los que no
[illegible]

Y en la villa de Carmona a veynte y tres
dias del mes de Março de mill y seiscientos y
nueve años la[illegible] y veynte dicha se[illegible]
[illegible] para
[illegible] a servicio de
[illegible]
[illegible]
[illegible]